



Universidad Nacional de Salta

15/76

SALTA, 2 de Febrero de 1976.-

Expte. n° 50.028/75

VISTO:

Estas actuaciones; teniendo en cuenta lo informado por la Directora del / Programa "Mecanismos de Polarización del Acceso y del Rendimiento del Sistema Educativo Argentino en el NOA" referente a la conclusión de las tareas que realiza la Sra. Lucía Stella María del Pilar Solis de Caro en el citado Programa; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

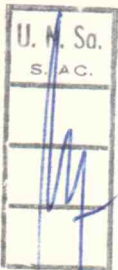
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dar por terminadas a partir del 1° de enero de 1976 las funciones que venía desempeñando la Sra. Lucía Stella María del Pilar SOLIS de CARO, como Auxiliar Docente de 2da. categoría en el Programa de Investigación MECANISMOS / DE POLARIZACION DEL ACCESO Y DEL RENDIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO ARGENTINO EN EL NOA.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que en la finalización de funciones de la Sra. Lucía Stella María del Pilar Solis de Caro al 1° de enero del corriente año se encuentran incluidos los once (11) días que le corresponden por descanso anual obligatorio proporcional por el año 1975.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR